

**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE ALOJAMIENTO  
Y HOTELERIA PARA JORNADA REGIONAL DE  
CAPACITACION PMI, JUNJI, REGIÓN DEL  
MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 153481**

**TALCA, 18 NOV 2011**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por solicitud del Sub Departamento Técnico, se requiere de la Contratación de un "Servicio de Alojamiento y Hotelería" para una Jornada Regional de Capacitación del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo el ID Nº 848-29-LE11.

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de revisión y evaluación de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso publicado bajo la ID 848-29-LE11.

4.- Que, se presentaron 3 ofertas individualizadas como; GILBERTO SEGUNDO CORREA LIZANA, RUT: 5.400.471-0; HOTELERA LINAMAVIDA LTDA., RUT: 76.004.717-1 y CENTRO TURISTICO COLONIAL VILLA ALEGRE LTDA, RUT: 78.918.920-K, como consta en el acta.

5.- Que, la comisión de evaluación, adjudica todas las líneas de la publicación ID 848-29-LE11; a GILBERTO SEGUNDO CORREA LIZANA, RUT: 5.400.471-0, ya que por la naturaleza del servicio no es posible adjudicar las distintas líneas a más de un proveedor. Además, el concentra el mayor porcentaje del presupuesto asignado para esta jornada al tener la mejor nota en los servicios de: Habitaciones y Coffee.

**RESUELVO:**

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-29-LE11; sobre la Contratación de un "Servicio de Alojamiento y Hotelería" para una Jornada Regional de Capacitación del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

 RVL/EFG/PHF-ESA/ezf

**DISTRIBUCION:**

- Sub Departamento Técnico
- Sub Departamento de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.